MetLife

Esta solicitud deberá ser llenada en su totalidad En este formato ponemos a tu disposición nuest				ersonales o de tus beneficiarios.
Lugar y fecha de elaboración de solicitud			Número de Solicitud	
Ver Declaración Previa				
Para los efectos legales a que hubiere lu proporcionaré y se desprenda de la presente más adecuada o conveniente.	gar, manifiesto mi conformio e solicitud, sea utilizada en su	dad en que la informa totalidad y sin restricció	ción personal, financiera n alguna, en la forma que	y de cualquier otro tipo que MetLife México, S.A. considere
Datos Generales del Asegurado				
Nombre(s)	Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha de Nacimiento Día Mes Año	Edad R.F.C.		C.U.R.P.	
Género: Estado Civil:	Eddd K.I.C.		C.O.M.T.	
Masculino Soltero Viudo	Jnión Libre Tipo de Ide	entificación Oficial Viger	nte Número d	 e Identificación
Femenino Casado Divorciado	Tipo de lac	memedelon oneidi viger		
Lugar de Nacimiento:				
País Estado / Pro		Cuidad / Población	 Nacionalio	dad(es)
Domicilio y Datos de Contacto del Cont	ratante / Solicitante			
Domicilio Particular				
Calle / Avenida			No. Exterior	No. Interior
GUEVA POLICE TO A STATE OF THE	M - 2222 (B)		Civile d / Dable side	
Código Postal Colonia / Barrio	Municipio / Dele	egacion	Ciudad / Población	
Estado	País			
Teléfonos				
())		()	
Particular Of	ficina / Laboral	Extensión	Móvil	
Domicilio electrónico				
@			@	
Personal		Laboral		
Ocupación del Contratante				
Ocupación o Profesión Empleado Activo Comercia	inte Ama de casa	Otro Espe	ecificar	
Profesional Independiente Jubilado	Estudiante	Ingreso Mensual apro	oximado (Pesos) \$	
Detalle Ocupación o Profesión				
Detaile Ocupacion of Foresion		Sector económico		
		Industria Serv	vicios Actividades a	gropecuarias 🗌
Denominación o Razón Social de la Empres	a o Dependencia donde labor	as Gobierno 🗌 Otro	Especificar	
Detalle Giro Mercantil, Actividad u Objeto	Social	Retenedor	Unidad de pago	

MetLife México S.A., Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 32, pisos SKL, 14 a 20 y PH, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. Tel: 5328 7000, lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433)

Declaraciones
¿Desempeñas o has desempeñado tú, tu cónyuge o un familiar (padres, hermanos, abuelos, hijos, nietos tuyos o de tu cónyuge) funciones públicas destacadas en territorio nacional o en el extranjero? Sí 🔲 No 🗌
EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR Y SER DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA MEXICANA, LLENAR EL FORMATO 2 PARA TU CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA:
¿Eres accionista (vínculo patrimonial) de alguna Sociedad o Asociación? Sí 🔲 No 🗌
EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA LLENAR EL FORMATO 4 PARA SOCIEDADES Y ASOCIACIONES RELACIONADAS
Datos del Préstamo
\$
Monto Solicitado Monto del Pago Quincenal (dicha cantidad no excede el 30% de mis percepciones por sueldo neto quincenal)
Información Adicional
Señalo desde este momento que para el caso de ser aceptada la presente solicitud de préstamo en los términos solicitados o en los que derivados de las declaraciones anteriores y mi capacidad de préstamo se establezcan, otorgaré en garantía del cumplimiento de mis obligaciones de pago y con carácter de preferente e irrevocable, los derechos que tengo a mi favor en la póliza de seguro con número de cuenta, específicamente en lo relativo al monto de la reserva matemática individual que constituye la Suma Asegurada a mi favor y en su caso a favor de los beneficiarios designados, y hasta por el monto correspondiente al saldo insoluto deudor del préstamo que reciba más accesorios, suscribiendo la documentación que ampare lo señalado y, consecuentemente hasta en tanto no se cubra totalmente el préstamo que me sea otorgado y sus accesorios, no cancelaré la póliza de seguro otorgada en garantía, ni podré reducir su valor.
Así mismo, una vez que me ha sido explicado el monto de los cargos por interés, comisiones y/o gastos que se generarán por el otorgamiento y operación del Préstamo, señalo que es mi voluntad que el monto correspondiente a Comisión por Apertura, la cubriré: (Marque la opción deseada)
En una sola exhibiciónAl inicio del otorgamiento del Préstamo, mediante descuento que se efectúe a la cantidad otorgada como Préstamo. Mediante Pago FinanciadoEl monto correspondiente a la Comisión por Apertura será financiado por MetLife México, S.A., capitalizado al monto de préstamo otorgado y cubierto mediante pagos diferidos durante la vigencia del Préstamo otorgado.
Propuesta de aseguramiento para el "Seguro de Vida Deudor"
Considerando mi facultad como solicitante para contratar la cobertura de un Seguro de Vida de Deudor, en el supuesto de que sea aceptada esta solicitud de Préstamo y cubra los requisitos de asegurabilidad establecidos por esa aseguradora, les manifiesto mi voluntad en obtener una póliza de seguro de vida deudor que me protegerá en caso de fallecimiento con una Suma Asegurada equivalente al saldo insoluto deudor del préstamo que me sea otorgado más accesorios, teniendo como beneficiario a MetLife México, S.A. La vigencia de la póliza de seguro de vida deudor se encontrará sujeta a la del préstamo solicitado y expirará, en su caso, en forma automática, anticipadamente y sin necesidad de notificación alguna, en la fecha en que el que la presente suscribe cumpla la edad de 65 (sesenta y cinco) años. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 11 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, manifiesto a esa aseguradora que me encuentro en buen estado de salud y que durante los tres años anteriores a la fecha en que suscribo la presente no me ha sido diagnosticada ninguna de las enfermedades/afecciones siguientes:
 Diabetes Enfisema pulmonar, bronquitis crónica o asma Cáncer, tumores malignos, leucemia o lupus Cirrosis hepática, hepatitis C o Insuficiencia hepática Enfermedades cardiacas, infarto, isquemia, arritmia, hipertensión arterial, o intervenciones quirúrgicas del corazón Insuficiencia renal o pancreatitis Aneurisma, embolia, trombosis o derrame cerebral VIH, sida o seropositivo al VIH Así mismo declaro que no consumo drogas o estupefacientes; no soy alcohólico; ni he sido diagnosticado de enfermedad terminal alguna entendiéndose como enfermedad terminal, todo padecimiento con diagnóstico definitivo, cuyo pronóstico sea fatal o mortal en un lapso de tiempo no mayor a un año y así mismo reconozco que cualquier omisión o inexacta declaración de los hechos para la apreciación del riesgo a asegurar que por la presente propongo, facultará a esa aseguradora para considerar rescindido de pleno derecho la cobertura que se contrate. En caso de que la declaración establecida en la propuesta de aseguramiento no se apegue a su realidad, favor de indicar las enfermedades, afecciones, padecimientos y/o hábitos de las cuales ha sido diagnosticado o que se encuentre en tratamiento.

MetLife

Aviso o	de Priva	cidad Me	tLife Mé	xico, S.A.
---------	----------	----------	----------	------------

I. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE QUE RECABA LOS DATOS. MetLife México, S.A., ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 32, pisos skl, 14 al 20 y PH, Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. II. FINALIDADES. Los datos personales que recabamos directamente de ti, de otras fuentes permitidas por la ley o los que se generen de estas o de la relación que lleguemos a establecer, y que son necesarios para otorgarte servicios financieros relativos a la contratación de seguros o los que se deriven o sean accesorias de ésta, los utilizamos para evaluar tu solicitud de seguro, analizar riesgos, identificar, operar, administrar, dictaminar, tramitar tus siniestros, prevenir fraudes y cumplir obligaciones derivadas de cualquier relación jurídica que establezcamos conforme a la Legislación aplicable en materia de Seguros; generar datos estadísticos; evaluar la calidad del servicio; y para fines secundarios al promocionarte nuestros productos o servicios financieros o de nuestras filiales, subsidiarias y partes relacionadas o al realizar campañas publicitarias o con fines de mercadotecnia. Para estas finalidades, requerimos tus datos personales de identificación, laborales, académicos y migratorios; tus datos patrimoniales y financieros; y tus datos personales sensibles de salud y características físicas. III. MEDIOS PARA EJERCER TUS DERECHOS. Tienes derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerte al tratamiento de tus datos o puedes revocar el consentimiento que nos hayas otorgado solicitándolo personalmente en nuestro departamento de protección de datos en la dirección arriba citada, en nuestros Centros de Servicios, que puedes ubicar en nuestro sitio de internet www.metlife.com.mx o enviando un correo a contacto@metlife.com.mx. El procedimiento, los requisitos y plazos, puedes consultarlos en nuestro sitio de internet www.metlife.com.mx en el vínculo de política de privacidad. IV. LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE TUS DATOS. Si deseas que tus datos no sean tratados con fines secundarios, al promocionarte productos o servicios financieros, puedes llenar nuestro formulario de preferencias de privacidad, en el vínculo de política de privacidad en nuestro sitio de internet www.metlife.com.mx, inscribirte en el Registro Público de Usuarios o tachando esta casilla ... V. TRANSFERENCIA DE DATOS. Podemos transferir tus datos a terceros nacionales o internacionales como dependencias, entidades o instancias gubernamentales para fines de Ley o por requerimiento de Autoridad; a prestadores de servicios de salud para tramitar tus siniestros; a organizaciones del sector asegurador para fines de prevención de fraude y selección de riesgos; a nuestras sociedades controladoras y casa matriz para la administración de tu seguro; y a nuestras subsidiarias, filiales y partes relacionadas para fines de mercadotecnia, publicidad o prospección comercial, si deseas oponerte a esta última transferencia tacha esta casilla 🗍 VI. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD. Los cambios o actualizaciones a este Aviso de Privacidad están disponibles y puedes consultarlos periódicamente en nuestro sitio de internet www.metlife.com.mx en el vínculo de política de privacidad. Este aviso se fundamenta en lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás legislación aplicable.

Este documento solo constituye una solicitud de préstamo y por tanto, no representa garantía alguna de que la misma sea aceptada, ni de que en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de su solicitud.

Ratifico expresamente que la información personal, financiera y de cualquier otro tipo que he proporcionado y se desprenda de la presente solicitud, sea utilizada en su totalidad y sin restricción alguna, en la forma que MetLife México, S.A. considere más adecuada o conveniente.

En el supuesto de que mi solicitud de préstamo sea rechazada, solicito que la documentación que he proporcionado sea cancelada e inutilizada por MetLife México, S.A. y hacerlo de mi conocimiento mediante notificación a mi dirección electrónica antes indicada.

Consiento y autorizo que mis datos personales, patrimoniales o financieros y sensibles, o los que haya proporcionado de otros titulares, sean tratados conforme a lo previsto en el Aviso de Privacidad.

Cuenta	de	depósito

Para el caso de aceptación de la presente solicitud, solicito que la entrega de la cantidad otorgada en préstamo, se efectúe mediante depósito en mi cuenta bancaria personal con los siguientes datos:
Número de CLABE
Nombre del Banco Emisor: Banamex Otro 2 ¿Cuál?
Yo confirmo a MetLife México, S. A. que el estado de cuenta bancario que presento es original y que el número de cuenta y CLABE bancaria que aparecen en el mismo están a mi nombre y vigente en el banco que se indica, por lo que en caso de proporcionar datos falsos, erróneos o cuenta a favor de un tercero, libero de toda responsabilidad a esta compañía por el depósito de la cantidad otorgada en préstamo, al depositarse en la cuenta CLABE bancaria e institución bancaria que al efecto he establecido para ello y así haberlo instruido.
Atentamente,
Nombre y Firma
Transfer y Tillia

En breve recibirá en la dirección electrónica proporcionada, información relativa a su solicitud de préstamo y verificación de información proporcionada, siendo necesaria su confirmación por dicho conducto para el inicio de su análisis.

cuenta bancaria de "EL ASEGURADO", señalada para tal efecto.

MetLife

CONTRATO DE PRÉSTAMO CON INTERÉS Y OTORGAMIENTO DE GARANTIA PREFERENTE E IRREVOCABLE, SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA CELEBRADO ENTRE METLIFE MÉXICO, S.A. Y
CONTRATO NÚMERO:
CONTRATO DE PRÉSTAMO CON INTERÉS Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍA PREFERENTE E IRREVOCABLE SUJETO A CONDICIÓ SUSPENSIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE METLIFE MÉXICO, S.A. EN LO SUCESIVO "METLIFE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL QUE SE IDENTIFICA AL CALCE DEL PRESENTE CONTRATO Y POR OTRA PART
POR PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ASEGURADO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.
DECLARACIONES
I Declara "METLIFE" a través de su representante legal:
I.1. Ser una sociedad constituida al amparo de las leyes mexicanas, con el Registro Federal de Contribuyentes MME 920427 EM3; y que su apoderac legal cuenta con las facultades legales necesarias para obligarla en los términos descritos en el presente documento, mismas que no le han sic revocadas o limitadas en forma alguna;
I.2. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato el inmueble ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 32, Piso 1 Colonia Lomas de Chapultepec, Código Postal 11000, en México, Distrito Federal.
I.3. Que como institución de seguros, se encuentra facultada para otorgar préstamos.
II. Declara "EL ASEGURADO", bajo protesta de decir verdad:
II.1. Que es una persona física, mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos y cuenta con la capacidad necesaria para contratar y obligarse en l términos del presente contrato.
II.2.Que presta sus servicios paraque en adelante será referida con
"LA INSTITUCIÓN" y en tal carácter se encuentra asegurado en la póliza de seguro con número de cuenta
denominada Póliza de Seguro de Separación Individualizado contratada con "METLIFE" ("La Póliza de Seguro") y contar con Registro Federal (Contribuyentes Co
II.3. Que sus derechos derivados de "La Póliza de Seguro" se encuentran libres de gravámenes y afectaciones.
II.4 Que como asegurado bajo "La Póliza de Seguro", es beneficiario de las primas depositadas directamente por el asegurado y aquellas depositad por "LA INSTITUCIÓN" en una cuenta individual a su nombre administrada por "METLIFE" (la "Cuenta Individual").
II.5 Que a la fecha del presente Contrato el importe de la prima fija mensual depositado a la Cuenta Individual es la cantidad equivalente al [] de su sueldo bruto mensual integrado (el "Porcentaje de Aportación").
II.6 Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio y dirección en donde conviene recibir todo tipo de notificacione documentación y avisos el ubicado en
y como dirección de correo personal electrónico asignado por "LA INSTITUCIÓN"en donde presta sus servicios @indistintamente.
asignado por "LA INSTITUCIÓN"en donde presta sus servicios@indistintamente.
II. 7. Haber solicitado previamente a "METLIFE", un préstamo por la cantidad pactada en el cuerpo del presente Contrato, que pagará de la forn establecida en la Cláusula Segunda y que a efecto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo sus obligaciones de pago bajo presente Contrato, es su deseo otorgar en garantía los derechos que tiene en la póliza de Seguro de Separación Individualizado señalado en declaración II.2 que antecede y consecuentemente designar como beneficiario único, preferente e irrevocable bajo "La Póliza de Seguro" a MetLi México, S.A. en los términos de lo dispuesto en el presente Contrato.
En el caso de las coberturas de invalidez y supervivencia, instruye a esa aseguradora para cubrir primeramente en forma preferente e irrevocable MetLife México, S.A. la Suma Asegurada o Rescate correspondiente hasta por el monto del saldo insoluto deudor más accesorios. Si al momento de reclamación la Suma Asegurada excede el importe del saldo insoluto deudor más accesorios que se garantiza, el remanente se deberá cubrir al suscrio a quien mis derechos e intereses represente.
Así mismo "EL ASEGURADO" reconoce, conviene y acepta que durante la vigencia del presente contrato y hasta el pago total del préstamo accesorios, no podrá cancelar "La Póliza de Seguro" otorgada en garantía, ni podrá reducir su valor.

II.8. Que acepta y reconoce para todos los efectos a que hubiere lugar que el presente contrato se perfecciona ya sea con la firma que en el mismo se plasme, o bien, mediante las muestras de aceptación de la solicitud de préstamo que efectúe "METLIFE", y la firma que "EL ASEGURADO" plasme en el presente contrato o por la disposición que efectúe de los recursos que por el monto del préstamo otorgado, "METLIFE" hubiere depositado en la

MetLife

II.9 Manifiesta "EL ASEGURADO" que "METLIFE" hizo de su conocimiento, previo al perfeccionamiento del presente contrato, tanto el contenido del mismo, como de la Tabla de Amortizaciones, Comisión por Administración; Comisión por Apertura; Las Cartas de Instrucciones y demás documentos a suscribir. Así también, que previo al otorgamiento del préstamo, "METLIFE" le dio a conocer el monto de los cargos, interés, Comisión por Administración, Comisión por Apertura que se generarán por el otorgamiento y operación del mismo, así como el cálculo del Costo Anual Total (CAT) del préstamo.

Así mismo, ratifico mi voluntad de que el monto correspondiente a la Comisión por Apertura del Préstamo, la cubriré conforme al esquema de pago que he señalado en la solicitud de Préstamo de la que deriva el presente contrato.

III. Declaran las partes:

Opción "A" sin seguro de deudor

III.1 Ambas partes se reconocen la personalidad y capacidad con que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2 Que la entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, se encuentra sujeto a la aceptación de la solicitud de préstamo a que se ha hecho referencia en la declaración II.7 que antecede, previo el análisis de la solicitud como de la documentación accesoria correspondiente que efectúe "METLIFE"; y a la entrega de la cantidad que como préstamo se consigna, por lo que la firma previa del presente documento, tiene hasta el momento de la aceptación de la solicitud el objeto de agilizar el trámite de solicitud y otorgamiento de préstamo, consecuentemente al darse el perfeccionamiento indicado, las partes convienen sujetarlo a las siguientes:

Opción "B" con seguro de deudor

III.1 Ambas partes reconocen y aceptan que con base en la información contenida en la solicitud de préstamo, "EL ASEGURADO" contará con la protección de una póliza de seguro de vida deudor que lo protegerá en caso de fallecimiento con una Suma Asegurada equivalente al saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo que consigna el presente contrato, teniendo como beneficiario a MetLife México, S.A.

La vigencia de la póliza de seguro de vida deudor se encontrará sujeta a la del préstamo solicitado y expirará, en su caso, en forma automática, anticipadamente y sin necesidad de notificación alguna, en la fecha en que "EL ASEGURADO" cumpla la edad de 65 (sesenta y cinco) años.

III.2 Que la entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, se encuentra sujeto a la aceptación de la solicitud de préstamo a que se ha hecho referencia en la declaración II.7 que antecede, previo el análisis de la solicitud como de la documentación accesoria correspondiente que efectúe "METLIFE"; y a la entrega de la cantidad que como préstamo se consigna, por lo que la firma previa del presente documento, tiene hasta el momento de la aceptación de la solicitud el objeto de agilizar el trámite de solicitud y otorgamiento de préstamo.

III.3 Ambas partes se reconocen la personalidad y capacidad con que comparecen a la celebración del presente contrato, por lo que convienen sujetarlo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Si "EL ASEGURADO" optó por cubrir el pago de la Comisión por Apertura Financiado, mediante pagos diferidos durante la vigencia del préstamo, "EL ASEGURADO" pagará a "METLIFE" por Comisión por Apertura y hasta el total cumplimiento del pago del préstamo otorgado la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el monto del préstamo otorgado, la cantidad correspondiente será financiada y capitalizada al monto del préstamo otorgado, su pago será cubierto en forma quincenal conjuntamente con el pago de capital e interés ordinario, en las fechas que se indican en el Anexo Uno del presente Contrato.

Si "EL ASEGURADO" optó por cubrir el pago de la Comisión por Apertura mediante una sola exhibición al inicio del otorgamiento del Préstamo, "EL ASEGURADO" pagará a "METLIFE" por Comisión por Apertura la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el monto del préstamo otorgado, pago que será cubierto mediante descuento que se efectúe a la cantidad inicial del Préstamo otorgado.

SEGUNDA. FECHA Y FORMA DE PAGO

El pago del monto otorgado en préstamo, así como el correspondiente a Interés Ordinario y Comisión, será realizado mediante _____exhibiciones iguales y consecutivas.

Las exhibiciones de pago serán los días 15 y último de cada mes, iniciando el primero de ellos en el corte quincenal próximo posterior a la fecha en la cual MetLife hubiere depositado el monto correspondiente del préstamo otorgado en la cuenta bancaria señalada para tal efecto por el asegurado.

El presente Contrato vencerá anticipadamente y el saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo otorgado conforme al presente Contrato será exigible a la vista, en los siguientes casos:

- (a) Si por cualquier motivo "EL ASEGURADO" dejare de ser asegurado de "METLIFE" en "La Póliza de Seguro" referida en la declaración II.2 que antecede, o
- (b) Si "EL ASEGURADO" incumple cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Consecuentemente el saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo otorgado conforme al presente Contrato a la fecha en que ocurra cualquiera de dichos supuestos vencerá anticipadamente y deberá ser liquidado a "METLIFE" el mismo día en que ocurra el supuesto de que se trate y, en caso contrario, el saldo insoluto deudor más accesorios generará intereses moratorios de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

MetLife

En el caso del supuesto señalado en el inciso (a) anterior, "METLIFE" tendrá el derecho de compensar cualquier cantidad adeudada por "EL ASEGURADO" bajo el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

"EL ASEGURADO", cubrirá los pagos respectivos mediante depósito en la cuenta bancaria de "METLIFE", número 628492, en el Banco BBVA BANCOMER o bien en la cuenta bancaria de "METLIFE" número 870-566553, en el Banco BANAMEX.

"EL ASEGURADO", podrá utilizar como medio de pago las facilidades que le brinda mediante el sistema de Pago por Nómina de "LA INSTITUCIÓN", en el entendido de que solo se tendrán por efectuados y recibidos los pagos cuando las cantidades retenidas sean recibidas por "METLIFE". En caso de que "EL ASEGURADO" utilice este medio de pago deberá notificarlo en el formato al efecto establecido tanto a "METLIFE" como a "LA INSTITUCIÓN".

Considerando que para incluir en su sistema de Nómina la retención de las cantidades de pago, la actividad administrativa de "LA INSTITUCIÓN", requiere de ajuste inicial, habiendo "EL ASEGURADO", seleccionado como medio de pago las facilidades que le brinda "LA INSTITUCIÓN" a la que presta sus servicios mediante el sistema de Pago por Nómina, las partes convienen en que en forma excepcional y por única vez el primer pago del principal, intereses y Comisión por Administración y en su caso Comisión por Apertura, que deba efectuarse conforme al presente Contrato deberá ser cubierto a "METLIFE" en un término de 90 días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato. Los pagos subsecuentes tendrán un vencimiento quincenal conforme lo establecido en el Anexo Uno del presente Contrato.

TERCERA. INTERESES E INCUMPLIMIENTO

La suerte principal del Préstamo otorgado bajo el Presente Contrato generará intereses ordinarios y comisiones por administración desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de vencimiento del último abono de dicha suma principal, a razón de 8.2% (ocho punto dos porciento) anual por concepto de interés ordinario y de 4.3% (cuatro punto tres porciento) anual por concepto de Comisión por Administración, mismos que serán exigibles hasta la fecha de cada vencimiento, respectivamente, en la fecha de pago del principal de conformidad con el Anexo Uno del presente Contrato.

El incumplimiento del pago puntual de uno o más de los pagos establecidos en el Anexo Uno del presente Contrato, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno a "EL ASEGURADO", hará exigible el saldo insoluto deudor más accesorios y generará intereses moratorios a la tasa de interés señalada más adelante, computados desde el día de su vencimiento hasta el día en que el saldo insoluto deudor más accesorios se pague en su totalidad y normalice su situación de pagos. Asimismo, en el caso de que "EL ASEGURADO" no pague a su vencimiento la comisión señalada en la Cláusula Primera del presente Contrato, "EL ASEGURADO" pagará intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada en los términos antes señalados.

Los intereses moratorios se calcularán a razón de la Tasa Ordinaria vigente en el Préstamo otorgado en los términos del presente contrato, más tres puntos por uno punto cinco por cada día de retraso hasta la total liquidación de lo adeudado.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 363 del Código de Comercio, las partes convienen expresamente que en el caso de que en la fecha de pago de intereses señalada en el Anexo Uno del presente Contrato "EL ASEGURADO" no paga los intereses correspondientes, la totalidad de los intereses vencidos, comisión por administración y demás accesorios no cubiertos a dicha fecha de pago de intereses sean capitalizados e incorporados a la suma principal insoluta del préstamo otorgado conforme al presente Contrato y a partir de dicho momento, la nueva suma principal insoluta generará intereses ordinarios en los términos señalados en el primer párrafo de esta Cláusula Tercera, obligándose "EL ASEGURADO" a emitir un nuevo pagaré a favor de MetLife por un monto igual a dicha nueva suma principal insoluta a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de pago de intereses de que se trate.

"EL ASEGURADO" podrá efectuar pagos anticipados del préstamo a cuenta de capital.

En el supuesto de que "EL ASEGURADO" hubiere optado por el pago de Comisión por Apertura en forma Financiado mediante pagos diferidos durante la vigencia del presente contrato, el pago anticipado que se efectúe deberá considerar el correspondiente a la Comisión por Apertura no cubierta.

Si "EL ASEGURADO" optó por cubrir el pago de la Comisión por Apertura mediante una sola exhibición al otorgamiento del Préstamo, "EL ASEGURADO" no tendrá derecho a restitución de cantidad alguna del monto cubierto por concepto de Comisión por Apertura.

Sin perjuicio de lo estipulado por el artículo 2964 del Código Civil para el Distrito Federal que consagra la obligación del deudor de responder a sus obligaciones con todo su patrimonio para garantizar especialmente el cumplimiento y pago preferente del préstamo referido en la Cláusula Primera, a efecto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato, incluyendo sus obligaciones de pago, con la firma de este Contrato "EL ASEGURADO" otorga en garantía los derechos que tiene en "La Póliza de Seguro" referida en la Declaración II.2 del presente Contrato y en este acto modifica la designación de beneficiarios para esta póliza designando como beneficiario único, preferente e irrevocable a MetLife México, S.A., hasta por el monto correspondiente al saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo otorgado conforme al presente Contrato y sus accesorios renunciando "EL ASEGURADO" a la facultad que tiene para revocar la designación de beneficiarios que como Anexo Dos al presente Contrato se acompaña, teniendo con ello los efectos de notificación al beneficiario y a la empresa aseguradora para la anotación de constancia en "La Póliza de Seguro", de conformidad con lo dispuesto por lo artículos 163,164,165, 166 y 168 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

En el caso de las coberturas de invalidez y supervivencia, instruye a esa aseguradora para cubrir primeramente en forma preferente e irrevocable a MetLife México, S.A. la Suma Asegurada o Rescate correspondiente hasta por el monto del saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo recibido. Si al momento de la reclamación la Suma Asegurada excede el importe del saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo que se garantiza, el remanente se deberá cubrir a "EL ASEGURADO" o a quien sus derechos e intereses represente.

Para los efectos del presente contrato, los pagos que del préstamo otorgado deriven de la reclamación de las coberturas de vida o invalidez o supervivencia, no se consideran pagos anticipados.

"EL ASEGURADO" reconoce, conviene y acepta que durante la vigencia del presente contrato y hasta el pago total del préstamo y accesorios no podrá cancelar "La póliza de Seguro" otorgada en garantía, ni podrá reducir su valor. En su caso, una vez descontado el adeudo contraído con "METLIFE" en los términos del presente Contrato, la cantidad remanente de Suma Asegurada, deberá ser cubierta a "EL ASEGURADO" o en su caso, a los beneficiarios designados en segundo lugar al darse el evento amparado en "La póliza de Seguro" referida en la declaración II.2 del presente contrato.

Los pagos que efectúe "EL ASEGURADO" serán aplicados en el orden siguiente: Se aplicarán primeramente para cubrir comisiones; de existir cantidad remanente, se aplicará para cubrir el monto de interés moratorio; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de interés ordinario; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de capital. En el supuesto de que "EL ASEGURADO" tuviere contratado con "METLIFE" más de un préstamo, los pagos que efectúe serán aplicados en el orden indicado y primeramente al préstamo más antiguo.

MetLife

CUARTA. MODIFICACIONES

Las partes podrán modificar el presente contrato en los términos que acuerden por medio de los convenios modificatorios correspondientes, que deberán firmar ambas partes.

Ni el presente contrato ni la garantía otorgada podrán ser cedidos o transmitidos en cualquier forma a terceras personas, ni por "EL ASEGURADO" ni por persona alguna que sus intereses represente, salvo que obtenga el consentimiento previo y por escrito de "METLIFE". En tanto que, "METLIFE" podrá ceder o transmitir libremente el presente contrato y los derechos que de él emanen, sin necesidad de consentimiento de "EL ASEGURADO".

El hecho de que una de las partes no ejerza sus derechos bajo este contrato, no deberá interpretarse como una renuncia a ejercer dichos derechos u otros posteriormente.

La destrucción física o pérdida de este documento total o parcial, no debe interpretarse como una modificación o terminación de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

QUINTA.- NOTIFICACIONES

Todos los avisos y notificaciones que las partes deban darse en relación con este Contrato, se realizarán por escrito.

Dichos avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean debidamente dirigidos con acuse de recibo a la parte que corresponda, a los domicilios (físico o electrónico) por ellos indicados y que se consignan en el Capítulo de Declaraciones del presente instrumento.

Se entenderá entre las partes como "Acuse de Recibo", todo acto del destinatario que baste para indicar al emisor que se ha recibido la notificación y/o mensaje de datos.

Cualquier cambio en los domicilios indicados deberá notificarse por escrito a la otra parte, con por lo menos 10 (diez) días hábiles de anticipación, en caso contrario todos los avisos y notificaciones que realicen en el último domicilio designado, surtirán todos sus efectos.

SEXTA.- JURISDICCIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten expresamente a las Leyes y Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero, que en razón de sus domicilios presentes o futuros, pudieran corresponderles, o por cualquier otra causa.

SÉPTIMA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS

Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han colocado con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido, y de ninguna manera a su título. Así mismo, la única parte que tiene obligaciones pendientes de cumplir es "EL ASEGURADO".

OCTAVA.- DOLO O MALA FE

Los firmantes están de acuerdo, en que, en la celebración del presente contrato, no existe presión física o moral, mala fe o engaño o error, siendo el fiel reflejo de su voluntad, el obligarse en los términos en el mismo establecidos.

El presente contrato tiene el carácter de Título Ejecutivo conforme a las normas civiles y de comercio.

En el caso de que alguna disposición de este Acuerdo se considera nula, inválida, o inejecutable, dicha disposición será separada del resto del presente Contrato y todas las demás disposiciones seguirán en pleno vigor y efecto.

Las partes manifiestan estar debidamente enteradas del contenido del presente contrato, entendiéndolo perfectamente y en su totalidad, así como conocer los alcances de todas y cada una de las obligaciones que se encuentran en el consignadas; por lo que lo firman las partes por duplicado, en la Ciudad de

iudad de	
	"METLIFE"
	Apoderado Legal de MetLife México, S.A.
	"ASEGURADO"

Anexo Uno

NÚMERO,	TAMO CON INTERÉS Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍA PREFERENTE E IRREVOCABLECELEBRADO CON METLIFE MÉXICO, S.A. EN LO SUCESIVO "METLIFE" Y EL IRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO.
Fecha y forma de pago	
serán los días 15 y último de cada mes, iniciar	es consecutivas y por los montos establecidos en la Tabla de Amortización anexa. Las exhibiciones de pago ndo el primero de ellos en el corte quincenal próximo posterior a la fecha en la cual MetLife hubiere camo otorgado en la cuenta bancaria señalada para tal efecto por el asegurado.
	os mediante depósito en la cuenta bancaria de MetLife México, S.A.número 628492, en el Banco BBVA etLife México, S.A. número 870-566553, en el Banco BANAMEX.
"LA INSTITUCIÓN"), previo convenio que al ef	go las facilidades que le brinda mediante el sistema de Pago por Nómina de su empleador (en lo sucesivo ecto se hubiere celebrado, solo se tendrán por efectuados y recibidos los pagos cuando las cantidades aso de que "EL ASEGURADO" utilice este medio de pago deberá notificarlo en el formato al efecto TITUCIÓN".
de ajuste inicial, habiendo "EL ASEGURADO", servicios mediante el sistema de Pago por Nón intereses y Comisión por Administración y en su	Nómina la retención de las cantidades de pago, la actividad administrativa de "LA INSTITUCIÓN", requiere seleccionado como medio de pago las facilidades que le brinda "LA INSTITUCIÓN" a la que presta sus mina, las partes convienen en que en forma excepcional y por única vez el primer pago del principal, u caso Comisión por Apertura, que deba efectuarse conforme al presente Contrato deberá ser cubierto a s, contados a partir de la firma del presente contrato. Los pagos subsecuentes tendrán un vencimiento de amortización que antecede.
remanente, se aplicará para cubrir el monto d cantidad remanente, se aplicará al pago de cap	n aplicados en el orden siguiente: Se aplicarán primeramente para cubrir comisiones; de existir cantidad le interés moratorio; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de interés ordinario; de existir ital. En el supuesto de que "EL ASEGURADO" tuviere contratado con "METLIFE" más de un préstamo, los indicado y primeramente al préstamo más antiguo.
"EL ASEGURADO" podrá efectuar pagos anticip	pados del préstamo a cuenta de capital.
	re optado por el pago de Comisión por Apertura en forma Financiado mediante pagos diferidos durante ipado que se efectúe deberá considerar el correspondiente a la Comisión por Apertura no cubierta.
	la Comisión por Apertura mediante una sola exhibición al otorgamiento del Préstamo, "EL ASEGURADO" guna del monto cubierto por concepto de Comisión por Apertura.
	eradas del contenido del presente Anexo Uno, entendiéndolo perfectamente y en su totalidad, así como s obligaciones que se encuentran en el consignadas; por lo que lo firman las partes por duplicado, en la
	"METLIFE"
_	Apoderado Legal de MetLife México, S.A.
	"ASEGURADO"
	Nombre y Firma

	BIO DE BENEFICIARIOS Y PAG		A ASEGURADA			
	FICIARIO IRREVOCABLE EN FAVOI					
MetL Color	y fecha: fe México, S.A. Boulevard Manue iia Lomas de Chapultepec, to Distrito Federal C.P. 11000		5			
Prese						
El qu	e la presente suscribe, servidor pú colectividad asegurada en la póli:		. Individualizado	con nú	more de cuenta	integrante
que	colectividad asegurada eri ia poli.	za de seguro de separación	i individualizado	con nu	illiero de cuenta _	
éste r a mis garar de pr a mi 165,	contratado con esa aseguradora; ne ha sido concedido por la cantid intereses, conociendo los alcance itía de cumplimiento a mis obliga- eferente e irrevocable, específical avor y en su caso a favor de los b 166, 168 de la Ley sobre el Contra o de vida deudor, aplique la ga nos:	lad y en las condiciones que es que el presente documer ciones de pago, los derecho mente sobre el monto de la peneficiarios designados, po ato de Seguro instruyo a es	se establecen en el Contra nto establece, siendo mi v os que tengo en la Póliza d a reserva matemática indiv or medio del presente escr a aseguradora para que e	ato de Préstamo al voluntad otorgar y le Seguro de Separa vidual que constitu rito de conformidad en caso de que el sa	efecto celebrado, p así ha sido otorga ación Individualiza ye la Suma Asegur d con lo dispuesto aldo deudor no hu	por lo que por así convenir ado a esa aseguradora en do indicada y con carácter rada o el Valor de Rescate por los artículos 163, 164, biere sido cubierto por el
irrevo la fac empr Si al r	odificar la designación de benefi ocable a MetLife México, S.A. y h ultad que tengo para revocar la c esa aseguradora para la anotació nomento de la reclamación la Sur rá pagar a los beneficiarios en seg	asta por el monto correspo designación de beneficiario on de constancia en la mult na Asegurada excede el im	ondiente al saldo insoluto os, teniendo también el p ireferida póliza. porte del saldo insoluto d	deudor del présta resente escrito los eudor más accesori	mo recibido más a efectos de notifica	accesorios, renunciando a ación al beneficiario y a la
No.	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Parentesco	% Participación	Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)
						-
1	Domicilio Particular Completo					
2	Domicilio Particular Completo					
3	Domicilio Particular Completo					
4	Domicilio Particular Completo					
5	Domicilio Particular Completo		l			
	nozco que cualquier modificación ntos de MetLife México, S.A., al o					beneficiarios designados
La designación de beneficiarios otorgada en los términos del presente documento, tendrán aplicación solo para la póliza de Seguro de Separación Individualizado indicada, y de la que forma parte. Salvo instrucción que en forma expresa efectúe el asegurado, la designación de beneficiarios que se efectúa, quedará subsistente aun habiendo liquidado el asegurado la totalidad del préstamo garantizado con la póliza del Seguro de Separación Individualizado (SSI).						
Met Si al cubi	n el caso de las coberturas de inva Life México, S.A. la Suma Asegura momento de la reclamación la Su ir al suscrito o a quien mis derech otro particular, quedo de Ustedes	ada o Rescate correspondiei ma Asegurada excede el im nos e intereses represente.	nte hasta por el monto de	el saldo insoluto de	udor más accesorio	os del préstamo recibido.
					Nombre y Fir	ma

PAGARÉ No.
DEBO Y PAGARÉ LA CANTIDAD DE \$
Por este pagaré yo,
La suerte principal establecida en el Presente Pagaré generará intereses ordinarios desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de vencimiento del último abono de dicha suma principal, a razón de 12.5 de puntos porcentuales anuales, mismos que serán exigibles hasta la fecha de cada vencimiento, respectivamente, en la fecha de pago del principal.
El incumplimiento del pago puntual de uno o más de los pagos establecidos, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno a
dará por vencido anticipadamente el presente Pagaré y a partir de dicho incumplimiento el saldo insoluto será exigible y generará intereses moratorios.
Los intereses moratorios se calcularán a razón de la Tasa Ordinaria, más tres puntos por uno punto cinco por cada día de retraso en el pago, hasta su total liquidación.
En caso de que con número de cuenta con número de cuenta denominada Póliza de Seguro de Separación Individualizado contratada con MetLife México, S.A., el presente Pagaré vencerá anticipadamente y deberá ser liquidado a MetLife México, S.A. y/o a quien sus derechos e intereses represente, el mismo día del vencimiento anticipado. En caso contrario el saldo insoluto generará intereses moratorios.
Cualquier entrega de dinero a cuenta de este pagaré se aplicará en primer lugar, al pago de los intereses moratorios, a interés ordinario y lo que sobrare al adeudo principal.
MetLife México, S.A., no está obligada a recibir cantidades menores de las que se le adeuden por intereses moratorios o por el adeudo principal. Pero si los recibe, no implicará modificación a la forma de pago, ni prórroga al plazo estipulado.
Este pagaré es un documento mercantil de los estipulados por el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y demás relativos y aplicables, a cuyas disposiciones queda sujeto. Los tribunales de la Ciudad de México, son los competentes para su interpretación y cumplimiento, sometiéndose las partes a su jurisdicción y renuncian a los tribunales de su domicilio presente o futuro. México Distrito Federal a
SIN NECESIDAD DE PROTESTO DEBO Y PAGARÉ
Nombre y Firma
Domicilio:

Solicitud de pago de sueldo mediante pago directo y en cantidad específica a un tercero

Lugar y fecha	
Nombre de la INSTITUCIÓN	
Recursos Humanos	
Nombre de la persona y área a quien se dirige	-
PRESENTE.	
Por medio de la presente, hago de su conocimiento que derivado del préstamo personal concedido por la empresa MetLife México, S.	۵.
por la cantidad de:	
\$(do
solicito que el pago de mis salarios quincenales me sea cubierto dirigiendo la cantidad de:	e
\$(na
quincenal a la empresa citada, en tanto que la cantidad remanente me sea cubierta mediante deposito en mi cuenta person	
bancaria cuyo número y Banco operador con anterioridad les he informado, en el entendido de que la cantidad total del suel	ok
que me cubra bajo el esquema de pago que en los términos del	
presente escrito solicito, se encuentra recibida a mi más entera satisfacción.	
Los pagos respectivos a MetLife México, S.A. serán cubiertos mediante depósito en la cuenta bancaria de MetLife México, S. número 628492, en el Banco BBVA BANCOMER o bien en la cuenta bancaria de MetLife México, S.A. número 870-566553, en el BanAMEX. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, con la seguridad de verme favorecido con lo solicitado, quedo Ustedes:	со
Atentamente	
Nombre y Firma	

Para uso exclusivo de MetLife		
Documentación Soporte	Тіро	Check List
Solicitud de préstamo (2 tantos con firma autógrafa, un tanto lo conservará MetLife y el otro se entregará como acuse para el Asegurado)	Original	
Contrato (2 tantos con firma autógrafa al margen de todas las hojas)	Original	
Anexo 1 y Tabla de amortización de calculadora (2 tantos con firma autógrafa)	Original	
Anexo 2 Cambio de Beneficiarios y pago preferente de Suma Asegurada (2 tantos con firma autógrafa)	Original	
Pagaré (2 tantos con firma autógrafa)	Original	
Solicitud de pago de sueldo mediante pago directo y en cantidad específica a un tercero (3 tantos con firma autógrafa)	Original	
Últimos 2 talones de pago anteriores a la fecha de solicitud del préstamo	Original y copia para cotejo	
Identificación Oficial *	Original y copia para cotejo	
Comprobante de Domicilio**	Original y copia para cotejo	
Estado de cuenta bancario que contenga la cuenta CLABE***(la cuenta bancaria que proporcione deberá ser a su nombre y personal, será en ésta en donde se deposite de ser aceptada su solicitud la cantidad del préstamo solicitada)	Original y copia para cotejo	
* Credencial del IFE, Pasaporte Vigente, Cédula Profesional, Credencial INAPAM, en formato FM3, FM2 o credencial de inmigrante o certificado de matricula consular. ** Recibo de Luz, teléfono, predial, agua, edo.de cuenta bancario no mayor a 3 meses no coincida con la identificación oficial o cuando éste no contenga el domicilio) *** Estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de antigüedad		
Nombre, Firma y Sello de quien recibe y coteja	a los documentos	
Fecha de recepción de documen	tos	
Correo electrónico de quien recibe los d	ocumentos	